

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 01 de julio de 2025

NOTA CAC N° 347/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso LPN N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL – PLURIANUAL ID 444094 convocado en el marco del proyecto "Programa de expansion de la atencion educativa oportuna para el desarrollo integral de niños/as desde la gestacion hasta los 5 años a nivel nacional"

En consecuencia, a la rescisión de contrato llevada a cabo con el contratista A&C WAREHOUSE S.A. correspondiente al Lote 5 del proceso de referencia, se cumple en remitir las documentaciones que hacen a la reevaluación del llamado, de conformidad al artículo 40 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Contratación por Excepción, establece: "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

1. Excepciones a la concurrencia autorizada:

c) *En el caso de que no se firmare contrato o se hubiere rescindido el contrato por causas imputables al proveedor, consultor o contratista que hubiere resultado adjudicado en una contratación, la contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) o el oferente acepte reducir el monto de su oferta al porcentaje señalado.*

Y la Resolución DNCP N° 4401/2023, en su artículo 90 Adjudicación por rescisión del contrato. "(...) Posteriormente, la convocante deberá comunicar a la DNCP los siguientes documentos, utilizando el mismo ID del procedimiento de contratación antecedente:

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz

Verificado por: Aldo Rojas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- a) *Dictamen suscripto por la Unidad Operativa de Contratación o la Unidad Ejecutora de proyectos, a los efectos de acreditar la pertinencia de la contratación por Vía de la Excepción comunicada;*
- b) *La autorización suscripta por el representante de la oferta adjudicable, en la que acepte las condiciones del procedimiento de contratación;*
- c) *El nuevo informe de evaluación;*
- d) *La resolución de la máxima autoridad de la convocante que resuelva la adjudicación, convalide lo actuado y dé por acreditado el supuesto de excepción;*
- e) *El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*
- f) *Las notificaciones correspondientes;*
- g) *El contrato suscripto por el saldo correspondiente;*
- h) *Cualquier otra documentación respaldatoria pertinente difundir.*

Por lo tanto, se remite en adjunto los siguientes documento:

- Dictamen CAC N° 12/2025
- Aceptación de la propuesta por parte del oferente.
- Informe de evaluación.
- Resolución UEPP N° 264/2025
- CDP N° 294/2025
- Contrato N° 1/2025

Es importante señalar que el presente contrato fue suscrito como consecuencia de la rescisión del contrato celebrado con el contratista A&C WAREHOUSE S.A.. Asimismo, se aclara que el monto adjudicado corresponde al monto total del lote, ya que durante la vigencia del contrato con la firma A&C WAREHOUSE S.A. no se emitió orden de inicio y, en consecuencia, el contrato original no fue ejecutado, habiéndose abonado solo el monto del anticipo financiero previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.





LAURA SANDOVAL, Coordinadora.
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz 

Verificado por: Aldo Rojas 